



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2025-A/MPR

Rioja, 08 de mayo del 2025.

VISTO:



El Memorando N° 189-2025-A/MPR de fecha 08.05.2025; mediante el cual se dispone proyectar acto resolutivo de encargatura del Despacho de Alcaldía a la Regidora **DACNI MARIBEL MONTENEGRO PERALES DE CASTAÑEDA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que en el caso de ausencia del Alcalde, lo reemplaza el teniente Alcalde, que es el primer regidor hábil que le sigue en su propia lista electoral, ello a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades municipales y la continuidad de los servicios que el municipio presta a favor de su localidad;



Que, son atribuciones del señor alcalde según el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", así como, en virtud del inciso 20) del mismo artículo prevé: "delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal";



Que, mediante Memorando del Visto, el Alcalde Provincial dispone, se encargue el Despacho de Alcaldía a la Regidora **DACNI MARIBEL MONTENEGRO PERALES DE CASTAÑEDA**, desde el día 12 hasta el 13 de mayo del 2025; por tener que viajar a la ciudad de Lima en comisión de servicio, con el objetivo de participar en las siguientes actividades:

- ❖ Reunión de trabajo con el Ministerio de Energía y Minas en la que se abordará la situación actual y el nivel de avance en la que se encuentran los proyectos de inversión del sector en la región.
- ❖ Reunión de trabajo con el Ministerio de Educación en la que se abordará la situación actual en la que se encuentran los colegios emblemáticos, proyectos priorizados por PRONIED, equipamiento de los colegios técnicos, plaza docentes y administrativos en la región.
- ❖ Diversas gestiones en otros ministerios;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. - San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía a la Regidora **DACNI MARIBEL MONTENEGRO PERALES DE CASTAÑEDA**, desde el día 12 hasta el 13 de mayo del 2025, con todas las facultades administrativas ejecutivas y de representación propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las áreas pertinentes de nuestra institución para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al responsable de la Oficina de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C. c.

- * Alcaldía.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Administración y Finanzas.
- * Oficina de Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.